

ANEJO AL ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO DEL PLAN PARCIAL

PIEDRA HINCADA

El Ayuntamiento de Guía de Isora adoptó el 27 de Febrero de 1.992 el siguiente acuerdo relativo a la aprobación provisio -  
nal del Plan Parcial Piedra Hincada:

"Segundo.- Aprobar el que GESTUR ceda a este Ayuntamiento // los terrenos correspondientes al 10% y no al 15% del aprovecha -  
miento medio del sector, a cambio de que dicha empresa asuma / todos los gastos de urbanización del sector, incluidos los re -  
ferentes a los terrenos cedidos por la misma al Ayuntamiento."

En consecuencia, el reparto del aprovechamiento urbanístico quedará como sigue:

ETAPA	APROVECHAMIENTO (Superficie edificable en m2.)		
	GESTUR (90%)	AYUNTAMIENTO (10%)	SUMA (100%)
1a	48.591	5.399	53.990
2a	19.017	2.113	21.130
TOTAL	67.608	7.512	75.120

Santa Cruz de Tenerife, Marzo de 1992.

  
JOSE MARIA HERNANDEZ  
Director General